



Acción	VERBAL
Radicado	080014053011-2020-00465-00
Demandante	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA
Demandado	MILTON CESAR ACOSTA PEREZ
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda VERBAL SUMARIO de reposición y cancelación de título valor, instaurada por **SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA**, por medio de apoderado judicial, contra MILTON CESAR ACOSTA PEREZ, con número de radicado **080014053011-2020-00465-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Enero 20 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ENERO VEINTE (20) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Verbal Sumario, instaurado por SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA, por medio de apoderado judicial, contra MILTON CESAR ACOSTA PEREZ, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte en la misma, que la demanda se manifiesta impetrar proceso verbal sumario, pero el poder señala en la referencia que se trata de proceso ejecutivo, a lo cual se requiere que aclare dicho poder, en el extracto no señala lugar y fecha de pago de la obligación, como también se queda corto en la narración de los supuestos facticos que tampoco lo enuncian, por lo que se dejara en secretaria, para que subsane las falencias señaladas.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 002

Hoy: 21 Enero de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO